Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2026 10:18:11 am

Recibo No. 10441427, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GJ3E8Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GRUPO TNK S.A.S.
Nit.:	900617570-0
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1278749-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	25 de febrero de 2026
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	25 de febrero de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 4N No. 48 43
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	grupotnk@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	3175760731
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	AV 4N No. 48 43
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	grupotnk@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:	3175760731
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GRUPO TNK S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10441427, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GJ3E8Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de abril de 2013 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2013, con el No. 623 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO TNK S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 13 del 10 de febrero de 2026 Asamblea General De Accionistas ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2026 con el No. 3254 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Palmira a Cali .

LA INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA ANTES DEL 25 DE FEBRERO DE 2026, FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO EN ESTA CÁMARA, CORRESPONDE A LA REGISTRADA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1. La comercialización, promoción y mediación de toda clase de servicios, por lo cual se podrá diseñar campañas, prestar asesorías, consultorías, servicio de recolección de datos, servicios de manejo de información, estudios de mercadeo y actividades de logística que se requieran para tal fin 2. La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, producción, venta en comisión de toda clase de productos alimenticios para consumo humano y animal en su estado natural o procesados. 3. La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercializacion, produccion, venta en comision de toda clase de productos textiles, para el hogar, automotriz, industrial, hospitalario y tecnologico. 4. La realizacion, produccion y comercialización de medios impresos, digitales, de medias audiovisuales y de demas medios de comunicación. 5. Podrá realizar cualquier otra actividad licita tanto en Colombia como en el extranjero. 6. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas directamente con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, servicio de transporte de carga, servicio publico de pasajeros, municipal y rural. 1. El estudio, diseño, planeacion, contratacion, realizacion, construccion, mantenimiento, financiacion, explotacion y administracion de negocios de infraestructura y la ejecucion de todas las actividades y obras propia de la ingenieria y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y

Recibo No. 10441427, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GJ3E8Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. 2. La estructuracion, gestion y ejecucion de proyectos relacionados con la generacion, transmision, explotacion, generacion, distribucion y comercializacion de energia, electricidad, gas hidrocarburos, asi como de la industria petroquimica y minera. 3. La adquisicion importacion, distribucion y venta de equipos y repuestos en general. 4. La adquisicion de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por si o por medio de terceros la construccion, urbanizacion, promocion, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificacion. 5. La construccion de canalizaciones externas y subterraneas para extension y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios publicos. 6. Diseño y montajes eléctricos, electromecánicos en general, sistemas de iluminación y sistemas de climatización. 7. Diseño y montajes de sistemas de generación de energía. 8. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. 9. La construcción de túneles, presas oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo. 10. La inversión, aplicación de recursos o disponibilidades de la sociedad en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley sean nacionales o extranjeras y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica licita, o en bienes corporales o incorporales con la finalidad de precautelacion del patrimonio. 11. La planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, maritimo, férreo y portuario, de servicios públicos domiciliarios y minero y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la construcción. 12. La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil. 13. El diseño, fabricación, compra-Venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. 14. La explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, y la administración y recaudo de tarifas, tasas o contribuciones. 15. Mantenimiento y aseo industrial, hospitalario, comercial, empresarial y residencial. Mantenimiento de zonas verdes y jardines, mantenimiento sistemas de climatización. Cualquier tipo de mantenimiento que requiera la infraestructura de la empresa para su adecuado funcionamiento. la comercialización y asesoría en servicios de salud, soat.,de seguros en general, seguros de vida, seguros sociales de salud, planes excequiales, pólizas, planes complementarios, programas de medicina prepagada, programas de salud ocupacional, servicios de ambulancias, transporte de pacientes, programas de fidelización de clientes coma tarjeta de descuentos y puntos, la elaboración y puesta en marcha de proyectos a beneficios comunitarios en las áreas capacitación, educación, recreación protección, la comercialización al por mayor y por menor de productos farmacéuticos, medicinales, cosmético, des de y tocador, homeopáticos, suplementos dietarios, de equipos médicos y quirúrgicos, de aparatos ortesicos y profesicos, además de mantenimiento preventivo y correctivo, de equipos eléctricos y electrónicos, sistemas de seguridad y vigilancia, desarrollo e implementación de programas de gestión ambiental la administración de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de actividades de carácter inmobiliario, en especial, las relativas a la adquisición, tenencia, arrendamiento, enajenación, promoción, rehabilitación y explotación por cualquier título de toda clase de bienes inmuebles., compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización equipos eléctricos electrónicos, la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, producción, venta de toda clase de productos alimenticios para consumo humano y animal en su estado natural o procesados.

Recibo No. 10441427, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GJ3E8Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO *
Valor $ 700.000.000
No. Acciones 7.000.000
Valor Nominal Acciones $100

CAPITAL SUSCRITO
Valor $ 450.000.000
No. Acciones 4.500.000
Valor Nominal Acciones.$ 100

CAPITAL PAGADO
Valor.$ 450.000.000
No. Acciones4.500.000
Valor Nominal Acciones.$ 100

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección de la sociedad es ejercida por la asamblea general de accionistas o, de modificarse su composición accionaria en tal sentido y de conformidad con la ley, lo será por su único accionista. La administración y representación legal esta a cargo del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La administración legal de la sociedad esta en cabeza del representante legal, cuyo suplente podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas temporales y accidentales. El representante legal puede celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal y su suplente, pueden ser personas naturales o jurídicas, son elegidas por la asamblea general de
accionistas, por el periodo que libremente determine la asamblea o en forma indefinida, si asi lo dispone, y sin perjuicio de que los nombramientos sean revocados libremente en cualquier tiempo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 05 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2019 con el

Recibo No. 10441427, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GJ3E8Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 16541 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO SAKAE TANAKA TANAKA	C.C. No. 78.701.510

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 13 del 10/02/2026 de Asamblea General De Accionistas	3254 de 25/02/2026 Libro IX

Acta No. 4 del 23 de mayo de 2016 de la Actas Asamblea De Accionistas 3105 del 26 de mayo de 2016 del libro IX
Acta No. 01 del 26 de agosto de 2019 de la Asamblea 16187 del 03 de septiembre de 2019 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
Acta No. 09 del 20 de noviembre de 2020 de la Asamblea De 21291 del 22 de marzo de 2022 del libro IX Accionistas
Acta No. 11 del 20 de diciembre de 2021 de la Asamblea De 25892 del 12 de marzo de 2024 del libro IX Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 10441427, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GJ3E8Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8129
Actividad secundaria Código CIIU: 8130
Otras actividades Código CIIU: 2029
Otras actividades Código CIIU: 9511

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $830,606,397

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8129

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10441427, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826GJ3E8Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

